Barranquilla, 25 de abril de 2025

DOCUMENTOS PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 2

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

KAROL BULA CAMPILLO
C.C. No. 1.140.895.018
No Responsable de IVA

LA SUMA DE 5.700.000

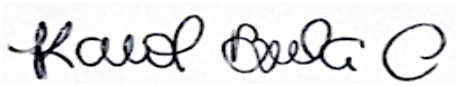
Por la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y TRANSVERSALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA**. **"**.

Por el periodo comprendido entre el veintiséis (26) de marzo al veinticinco (25) de abril de 2025, de acuerdo a la Cláusula Tercera del Contrato No. **202500859.**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el día veinticinco (25) del mes de abril de 2025.

Atentamente,



KAROL BULA CAMPILLO
Contratista de la Subsecretaría de vías y construcción
C.C. No. 1.1140.895.018 de Barranquilla.